



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ – FONDETUR

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en especial a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital N° 268 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Decreto Distrital 268 de 2020, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR” se señaló al Comité Ejecutivo del FONDETUR y al Instituto Distrital de Turismo (Administrador del Fondo) como las instancias de dirección y administración del mismo.

Que a través del Decreto en cita se conformó el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, integrado por representantes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y las Instituciones de Educación Superior con programas de formación en turismo.

Que los literales d) y e) del artículo 9 del Decreto Distrital 268 de 2020, señaló entre otras como funciones del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, el aprobar la priorización y ejecución de recursos del Fondo de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes y aprobar las condiciones y términos para cada una de las convocatorias, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar.



ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

Que el Parágrafo del Artículo 7° y el artículo 12 del Decreto Distrital 268 de 2020, establecieron que para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, el cual realizará las recomendaciones correspondientes para su aprobación. Comité que fue creado por Resolución 146 de 21 de julio de 2021 suscita por la Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

Que en sesión seis (6) del 2022 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, realizada el día 6 de octubre de 2022, se aprobaron las condiciones de participación de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”; las cuales fueron adoptadas mediante Acuerdo 11 de 2022 del Comité Ejecutivo.

Que el Director General del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución 231 del 7 de octubre de 2022, ordenó la apertura de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, convocatoria N° 12 “Ecosistema Digital para las Agencias de Viajes” y convocatoria N° 13 “Innova Turismo 2022”

Que a la fecha de cierre de extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local” se postularon ciento veinte (120) propuestas tal como consta el acta de cierre de fecha 2 de noviembre de 2022.

Que una vez agotada la revisión y subsanación de documentación administrativa fueron definidas como habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Evaluación un total de ciento seis (106) propuestas. Las catorce (14) propuestas restantes fueron rechazadas, por lo tanto, no fueron habilitadas para la etapa de evaluación por los siguientes motivos:

LOCALIDAD: USAQUÉN			
N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
1	EXT-11--00003	ALEXANDRA CABRERA TOVAR	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
2	EXT-11--00015	PIEDAD CONSTANZA VALENZUELA PEÑA - DAKAZUYA.CON	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
3	EXT-11--00036	MYRIAN CATERINE ANDRADE VILLOTE - EKOLIBRIUM	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
INDUSTRIA

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

4	EXT-11--00067	ANYELA MILENA ROMERO SUAREZ - ANYELUZ'S CREPES	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
5	EXT-11--00068	ALFREDO CONTRERAS SANCHEZ - EL TRANVIA EXPRES	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
6	EXT-11--00066	LUIS FERNANDO BARATO BERMUDEZ	El proponente no aportó la documentación correspondiente al Registro Mercantil renovado a 2022 en el plazo establecido
7	EXT-11--00071	NATALIA PILAR LEÓN PINZÓN- NATS PASTELERIA NATURAL Y NUTRITIVA	El proponente no aportó la documentación correspondiente al Registro Mercantil renovado a 2022 en el plazo establecido
LOCALIDAD: SUBA			
N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
8	EXT-11--00051	ILSA MYRIAN RODRIGUEZ MEDIETA- Zona@	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación.
9	EXT-11--00100	JUAN NICOLAS TRIVIÑO CABIATA	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
10	EXT-11--00052	MARIA FERNANDA GAZUAI MONTOYA - PARRILLA BEEF MIRANDELA	Se inhabilita propuesta, toda vez que se evidencia que el participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad. (certificado de Cámara de Comercio)
LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR			
N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
11	EXT-11--00093	EDWIN ALEXANDER MOLINA PLAZAS - TROOPERRS OF HELL BAR	El proponente no subsanó la documentación administrativa en el periodo de tiempo establecido.
12	EXT-11--00102	LAURA CRISTINA CASTELLANOS MARTINEZ - GLAMPING MIRADOR SANTA ROSA	Se evidencia la postulación de dos propuestas con la misma Cámara de Comercio, lo que genera una inhabilidad según lo establecido en las condiciones de participación en el Numeral 14 Causales de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLAZA DE LA CONSOLIDACIÓN
BOGOTÁ, COLOMBIA

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	COMENTARIOS
13	EXT-11--00103	CLAUDIA PATRICIA DIAZ CARABALLO -GLAMPING MIRADOR SANTA ROSA	Rechazo. Se evidencia la postulación de dos propuestas con la misma Cámara de Comercio, lo que genera una inhabilidad según lo establecido en las condiciones de participación en el Numeral 14 Causales de Rechazo.
14	EXT-11--00112	FABIAN CAMILO BAUTISTA ACOSTA	El perfil del proponente no corresponde al establecido en las condiciones de participación. Ya que el proponente registra domicilio en una localidad diferente.

Fuente: Acta de Evaluación N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022

Asimismo, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante Actas N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá -FONDETUR NO seleccionar diecinueve (19) propuestas por considerarlas no acordes con el objeto de la presente convocatoria, problemas en la coherencia técnica de la estructura del proyecto, inconsistencias en la información presentada y por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, criterios que se relacionan a continuación:

LOCALIDAD: USAQUÉN				
N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
1	EXT-11--00019	COMERCIALIZADORA TIERRA DETODOS SAS	59,50	No hay coherencia entre el elemento solicitado y la actividad turística. Adicionalmente, no se evidencia una relación directa con el sector turístico
2	EXT-11--00045	INTEGRACIÓN COMUNITARIAASINCO	58,50	El presupuesto no es entendible y no tiene relación con los objetivos o las actividades a realizar. Adicionalmente, las recargas del celular no son admitidas dentro del estímulo.
3	EXT-11--00037	TULIA JUDITH PEÑA GARZON - GRUPO J&S	56,75	No se evidencia una relación directa con el sector turístico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”.

4	EXT-11--00024	CIUDAD EMERGENTE URBANLAB SAS	56,25	No existe coherencia entre los objetivos y no se evidencia que el proyecto contribuya al fortalecimiento de la actividad turística.
5	EXT-11--00042	FUNDACION PARA EL TRABAJO DE PROCESOS INNOVADORES Y COMPETITIVOS QUE IMPACTAN, CONSTRUYEN Y DESARROLLAN PAZ EN COLOMBIA- FUNDACIÓN INPACTO	54,25	El proyecto carece de coherencia y no esclarece en ciertas temáticas que se relacionan en la propuesta.
6	EXT-11--00005	EDITH CEPEDA DE BARRETO- SATELITEX MARKETING	53,50	No se evidencia una relación directa con el sector turístico, el perfil corresponde a un proveedor de dotaciones.
7	EXT-11--00110	MELO INVESTMENTS SAS- THAT'S CREAM	53,25	No se evidencia relación entre los elementos a financiar y el sector turístico.
8	EXT-11--00119	FUNDACION COLPER OF CHILDREN.	53,25	No se encuentra claridad en el objetivo general y en los objetivos específicos. Adicionalmente, no se evidencia claramente una relación con la actividad turística.
9	EXT-11--00006	CLAUDIA LORENA AYALA BARACALDO - NAMASTÉ TRAVEL	50,67	No existe relación alguna entre el perfil del proponente y las actividades a financiar. Adicionalmente, no es claro el público objetivo.
10	EXT-11--00063	LUZ STELLA CEBALLOS ISAZA	50,67	No hay claridad en el uso de los implementos que se solicitan en el presupuesto. Adicionalmente, no hay claridad en las cotizaciones.



ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

11	EXT-11--00054	SAPORI DI CALABRIA S.A.S	48,25	No existe coherencia entre el video y los elementos a financiar. Adicionalmente, solicita insumos perecederos.
12	EXT-11--00023	FRANQUICIAS CONOSUR SAS	46,00	No existe relación entre las actividades, el presupuesto y la justificación. Adicionalmente, solicita alimentos perecederos. Lo que no es susceptible de financiación.
13	EXT-11--00049	FUTURE CONNECTION HOME SAS.	42,25	No existe claridad en el objetivo general y en los objetivos específicos y tampoco se encuentra relación del proyecto con la actividad turística.
LOCALIDAD: SUBA				
N°	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	COMENTARIOS
14	EXT-11--00111	LILIANA MARCELA LUIS DUARTE - TEAM SOLUTIONS & SERVICES	58,00	No se evidencia relación entre los elementos a financiar y el objeto de la propuesta.
15	EXT-11--00061	AMIN JOSE COLON BENITEZ- EL CORRALITO RESTAURANTE BAR	58,00	No es clara la relación entre el objetivo de la iniciativa y los elementos a financiar.
16	EXT-11--00074	LILIA ADRIANA CASALLAS CRISTANCHO	55,75	El objetivo general no muestra relación total con el presupuesto.
17	EXT-11--00056	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ TRUJILLO	53,00	No se evidencia relación de los objetivos con los elementos a financiar solicitados.
18	EXT-11--00033	FUNDACION SOCIAL LA TIA LOREN	50,25	No existe relación entre los objetivos y los elementos a financiar. Adicionalmente, no se evidencia la relación con la cadena de valor del turismo.
19	EXT-11--00072	GLADYS PARADA BAUTISTA	47,25	No hay relación entre las actividades propuestas y el sector turístico.

Fuente: Acta de Evaluación N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que en las condiciones de participación para la extensión de la convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local” se estableció que las propuestas cuya calificación técnica es mayor a sesenta (60) puntos se consideran elegibles por parte del Comité Ejecutivo. El Comité de Evaluación mediante Actas N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR, seleccionar como beneficiarios un total de ochenta y siete (87) proyectos los cuales se relacionan a continuación:

LOCALIDAD: USAQUÉN			
N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROponente	PUNTAJE
01	EXT-11--00107	ALATURCA SAS	92,33
02	EXT-11--00039	THE BEER WAGON PUB S.A.S.	72,50
03	EXT-11--00038	INVERSIONES CASABRAVA S.A.S.	72,50
04	EXT-11--00104	JHONATAN ENRIQUE MORENOVANEGAS – CAZGUA CAFE	71,75
05	EXT-11--00041	SOLUCIONES GLOBALES DE GESTION EMPRESARIAL LTDA - SANTAVENTURA	71,50
06	EXT-11--00016	NOSSA RINCON JOHN MAKERLY – HISTORY TRAVEL - HISTORIAS PARA CONTAR	70,00
07	EXT-11--00084	HERNAN DARIO GARCIA GONZALEZ	70,00
08	EXT-11--00014	PRONTO VIAJES SAS - PRONTO VIAJES BY ZAFIRO TOURS	69,75
09	EXT-11--00070	JORGE ENRIQUE MELO SANCHEZ - CLUB DE TEJO BAR RESTAURANTECOSA RICA	69,75
10	EXT-11--00017	ANDREA JULIETH MIRANDA OLARTE – CASA MOOD	69,50
11	EXT-11--00020	CI MADIPLAST LTDA	68,50
12	EXT-11--00044	CINDY LORENA PACHECO SAMACÁ	68,25
13	EXT-11--00065	INVERSIONES OCHOLATE SAS	68,25
14	EXT-11--00013	BACATÁ TRIP CO S.A.S.	68,00
15	EXT-11--00085	CAROLINA HERNANDEZ VARGAS	66,75
16	EXT-11--00088	NATHALIA REBECA SALAMANCA VASQUEZ	66,50
17	EXT-11--00091	IVANA MARIA RUIZ GARCIA	66,50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y PLANEACIÓN

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

18	EXT-11--00077	Laura Stefania Porras Barrera - BELLOTAS	66,25
19	EXT-11--00120	Claudia Patricia Rodríguez Aguirre	66,00
20	EXT-11--00059	BLACK APP S.A.S	65,75
21	EXT-11--00050	Juan Camilo Murillo Vesga -ACAMAH	65,75
22	EXT-11--00106	BON VOYAGE TRAVEL SAS	65,50
23	EXT-11--00028	GRUPO KALLAPASAPA- CAFE SAN ALBERTO USAQUEN	65,25
24	EXT-11--00025	Mery Yolanda Becerra Molina	65,00
25	EXT-11--00008	Jaime Andres Ojeda Sierra	65,00
26	EXT-11--00087	Miryam Cecilia Corredor Niño	64,50
27	EXT-11--00021	Santiago Bernardo Muñoz Díaz- INDAP	64,25
28	EXT-11--00081	Alvaro Piraquive Mondragon - CASONA BURGER ARTESANAL	64,25
29	EXT-11--00062	Maria Nelly Caro Galindo	64,00
30	EXT-11--00010	Lina Marcela Cruz Medina - VIAJES VAGARI	63,50
31	EXT-11--00094	David Oswaldo Lopez Montañez - CAPITAL COCINA DIVERSA	63,50
32	EXT-11--00064	Carlos Alejandro Garzón Castillo- RESTAURANTE BAR TEXAS DONDE CHARLY	63,33
33	EXT-11--00055	SSHB SAS	63,25
34	EXT-11--00096	Camilo Armando Grijalba Cuervo - MANGO CHARANGA 116	63,25
35	EXT-11--00012	ESCALA IN SAS- TURISMO AL NATURAL CULTURA Y PATRIMONIO	63,00
36	EXT-11--00078	Aida Patricia Valencia Pardo	63,00
37	EXT-11--00018	Maria Paula Ramirez Ascencio	62,75
38	EXT-11--00022	Jaime Fuentes Correa	62,25
39	EXT-11--00082	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTE VIDA DIGNA- AESVI	61,75
40	EXT-11--00080	Licet Jolima Fuertes Vargas -LAU INTERNACIONAL GS	60,50
41	EXT-11--00034	Edwin Piraquive Mondragon - USAQUEN STATION HOSTEL	60,25

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”.

LOCALIDAD: SUBA			
N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
42	EXT-11--00060	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	89,25
43	EXT-11--00004	ALEXANDER LEAL ALVARADO	88,50
44	EXT-11--00001	SERGIO RAMIRO BURGOS ROMERO	84,00
45	EXT-11--00073	YAMILE ANDREA CASTRO ALVARADO - TIZA NEGRA JOYAS	72,00
46	EXT-11--00011	MONICA ESMERALDA BUITRAGO DIAZ	72,00
47	EXT-11--00047	MILAND SAS	70,75
48	EXT-11--00048	DEBORA SOFIA MENDOZA MENDOZA	69,00
49	EXT-11--00095	JULY MILENA GARCÍA WALTEROS	68,75
50	EXT-11--00032	PAOLA ANDREA CASTRO CARDONA- ASHKA ACCESORIOS	68,75
51	EXT-11--00079	MINKA GELATO BAR SAS	68,50
52	EXT-11--00035	JOSÉ IGNACIO CRUZ CASTILLO- FORCHETTA RESTAURANTE	67,75
53	EXT-11--00117	DAVID DANIEL NOVA SAMACA	67,50
54	EXT-11--00076	JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ AGATON- MEAT BARREL BBQ	67,25
55	EXT-11--00046	PATOA RODRIGUEZ ANGIE NATALIA - ENAMORATO	67,00
56	EXT-11--00092	MARIA LUCIA CARDENAS VANEGAS- TERRA BOWLS	66,75
57	EXT-11--00105	LUIS BOHORQUEZ HERMIS- MOLDUART ARTESANIAS	66,25
58	EXT-11--00116	SARA SOFIA NOVA SAMACA	66,00
59	EXT-11--00114	YENCY MARCELA VELANDIA	65,50
60	EXT-11--00086	ANA MARIA NIVIA LOZANO	65,50
61	EXT-11--00031	KELLY GIOVANNA MORA BLANCO- TANTALO PARRILLA RESTAURANTE	65,00
62	EXT-11--00040	JOYS TRAVEL COLOMBIA SAS	65,00
63	EXT-11--00007	GO TRIP COLOMBIA SAS	64,75
64	EXT-11--00083	LUIS ARTURO BARÓN CANO- BEEF GRILL SENCILLAMENTE AL CARBON	64,75
65	EXT-11--00053	CARLOS ARMANDO VARILA UNATE- TIPICOS & BRASAS	64,67
66	EXT-11--00098	IVON JOHANNA ROJAS CHEQUE - TIEMPAMORE	64,50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
DESARROLLO URBANO

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”.

67	EXT-11--00029	JHON JAIRO JIMENEZ MARTINEZ	64,50
68	EXT-11--00043	ESCOLASTICA VELA CAPERA- MANJARES DEL MANA I	64,25
69	EXT-11--00118	NUBIA JANETTE SAMACA PULIDO	64,25
70	EXT-11--00090	ANA MARIA VARGAS AREVALO	63,50
71	EXT-11--00115	NUBIA DUARTE LOZANO - HILOS DE PLATA ARTESANIAS	63,25
72	EXT-11--00026	DANIEL FELIPE COTTE MORENO -BELLA PIZZERELLA	63,25
73	EXT-11--00009	ANA CECILIA RUIZ - EL SAZON DE CESSY	62,50
74	EXT-11--00030	SEGEN INVERSIONES SAS- HK BY HAKUMAI SUSHI	61,25
75	EXT-11--00002	GLORIA NELSY ROMERO HURTADO - PETALUMA AMOR POR LA MONTAÑA	60,75
LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR			
N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROponente	PUNTAJE
76	EXT-11--00109	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL AMBIENTE Y EL TERRITORIO BARRIOPINTO	98,75
77	EXT-11--00113	SARA INES TAPIAS GALLEGO- BOLIVAR CITY TOURS TRAVEL	95,50
78	EXT-11--00097	NORWIN LENNY RODRIGUEZ CORREAL - CASA VERDE 19.	94,00
79	EXT-11--00027	CLUB DE EXCURSIONES SAS	80,25
80	EXT-11--00057	ALOHA TERRA SAS	79,75
81	EXT-11--00108	EDWARD HERNANDO MARTIN LOPEZ - KUNDURIMARKA TURISMO	73,50
82	EXT-11--00099	FUNDACIÓN SOCIAL RESTAURANDO SUEÑOS	73,00
83	EXT-11--00101	WAKA PROMOVRIENDO CULTURAS SAS	72,75
84	EXT-11--00075	LISETH YADIRA ROJAS	72,00
85	EXT-11--00089	FUNDACION CAMALEONES	71,75
86	EXT-11--00069	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	70,75
87	EXT-11--00058	OMAR YEZID CONTRERAS JOYA	62,00

Fuente: Acta de Evaluación N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MAYORÍA DE ASESORES

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

Por todo lo anteriormente mencionado, y de acuerdo con la verificación realizada por el Comité Evaluador los resultados de la extensión de la convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local” se resumen de la siguiente forma:

RESULTADOS POR LOCALIDAD DE ACUERDO CON LOS CUPOS DESTINADOS

LOCALIDADES	USAQUÉN	SUBA	CIUDAD BOLIVAR	TOTAL
Cupos destinados	53	37	17	107
Propuestas presentadas	61	43	16	120 (incluye dos que registraron domicilio en otras localidades)
Propuestas rechazadas	7	3	4	14
Propuestas evaluadas	54	40	12	106
Propuestas recomendadas para seleccionar	41	34	12	87
Propuestas No recomendadas para selección	13	6	0	19
Propuestas Elegibles en caso de renuncia	0	0	0	0

Fuente: Acta de Evaluación N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022

La anterior tabla demuestra que de las 120 propuestas presentadas 106 cumplieron los requisitos administrativos y pasaron a etapa de evaluación, de las cuales 19 no alcanzaron el puntaje mínimo de 60 puntos, por lo cual no pueden ser seleccionadas. No se presentan propuestas elegibles en caso de renuncia.

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Propuestas presentadas	120
Propuestas rechazadas no habilitadas para la etapa de evaluación	14
Propuestas evaluadas	106



ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Propuestas seleccionadas como beneficiarios finales de estímulos	87
Propuestas NO seleccionadas	19
Propuestas elegibles en caso de renuncia	00

Que en virtud de las facultades otorgadas y dentro de los principios que rigen la función pública.

ACUERDA

Artículo 1. SELECCIÓN: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR por medio de las Actas N° 08, 09 y 10 del 8, 9, 10, 11 y 18 de noviembre del 2022, seleccionando como beneficiarios y ordenando la entrega de los estímulos en las condiciones descritas a continuación a los siguientes participantes de la extensión de la convocatoria N°. 11 “Turismo Desde lo Local”.

LOCALIDAD: USAQUÉN				
Nº	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
01	EXT-11--00107	ALATURCA SAS	92,33	\$ 3.000.000
02	EXT-11--00039	THE BEER WAGON PUB S.A.S.	72,50	\$ 3.000.000
03	EXT-11--00038	INVERSIONES CASABRAVA S.A.S.	72,50	\$ 3.000.000
04	EXT-11--00104	JHONATAN ENRIQUE MORENO VANEGAS – CAZGUA CAFE	71,75	\$ 3.000.000
05	EXT-11--00041	SOLUCIONES GLOBALES DE GESTION EMPRESARIAL LTDA - SANTAVENTURA	71,50	\$ 3.000.000
06	EXT-11--00016	NOSSA RINCON JOHN MAKERLY – HISTORY TRAVEL - HISTORIAS PARA CONTAR	70,00	\$ 3.000.000
07	EXT-11--00084	HERNÁN DARÍO GARCÍA GONZÁLEZ	70,00	\$ 3.000.000

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

08	EXT-11--00014	PRONTO VIAJES SAS - PRONTO VIAJES BY ZAFIRO TOURS	69,75	\$ 3.000.000
09	EXT-11--00070	JORGE ENRIQUE MELO SANCHEZ - CLUB DE TEJO BAR RESTAURANTE COSA RICA	69,75	\$ 3.000.000
10	EXT-11--00017	ANDREA JULIETH MIRANDA OLARTE -CASA MOOD	69,50	\$ 3.000.000
11	EXT-11--00020	CI MADIPLAST LTDA	68,50	\$ 3.000.000
12	EXT-11--00044	CINDY LORENA PACHECO SAMACÁ	68,25	\$ 3.000.000
13	EXT-11--00065	INVERSIONES OCHOLATE SAS	68,25	\$ 3.000.000
14	EXT-11--00013	BACATÁ TRIP CO S.A.S	68,00	\$ 3.000.000
15	EXT-11--00085	CAROLINA HERNANDEZ VARGAS	66,75	\$ 3.000.000
16	EXT-11--00088	NATHALIA REBECA SALAMANCA VASQUEZ	66,50	\$ 3.000.000
17	EXT-11--00091	IVANA MARIA RUIZ GARCIA	66,50	\$ 3.000.000
18	EXT-11--00077	LAURA STEFANIA PORRAS BARRERA - BELLOTAS	66,25	\$ 3.000.000
19	EXT-11--00120	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AGUIRRE	66,00	\$ 3.000.000
20	EXT-11--00059	BLACK APP S.A.S	65,75	\$ 3.000.000
21	EXT-11--00050	JUAN CAMILO MURILLO VESGA - ACAMAH	65,75	\$ 3.000.000
22	EXT-11--00106	BON VOYAGE TRAVEL SAS	65,50	\$ 3.000.000
23	EXT-11--00028	GRUPO KALLAPASAPA- CAFE SAN ALBERTO USAQUEN	65,25	\$ 3.000.000
24	EXT-11--00025	MERY YOLANDA BECERRA MOLINA	65,00	\$ 3.000.000
25	EXT-11--00008	JAIME ANDRES OJEDA SIERRA	65,00	\$ 3.000.000
26	EXT-11--00087	MIRYAM CECILIA CORREDOR NIÑO	64,50	\$ 3.000.000
27	EXT-11--00021	SANTIAGO BERNARDO MUÑOZ DIAZ- INDAP	64,25	\$ 3.000.000
28	EXT-11--00081	ALVARO PIRAQUIVE MONDRAGON - CASONA BURGER ARTESANAL	64,25	\$ 3.000.000
29	EXT-11--00062	MARIA NELLY CARO GALINDO	64,00	\$ 3.000.000
30	EXT-11--00010	LINA MARCELA CRUZ MEDINA - VIAJES VAGARI	63,50	\$ 3.000.000
31	EXT-11--00094	DAVID OSWALDO LOPEZ MONTAÑEZ -CAPITAL COCINA	63,50	\$ 3.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE CONVOCATORIAS
Bogotá, D.C. - Colombia

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
DIVERSA				
32	EXT-11--00064	CARLOS ALEJANDRO GARZÓN CASTILLO- RESTAURANTE BAR TEXAS DONDE CHARLY	63,33	\$ 3.000.000
33	EXT-11--00055	SSHB SAS	63,25	\$ 3.000.000
34	EXT-11--00096	CAMILO ARMANDO GRIJALBA CUERVO - MANGO CHARANGA 116	63,25	\$ 3.000.000
35	EXT-11--00012	ESCALA IN SAS- TURISMO AL NATURAL CULTURA Y PATRIMONIO	63,00	\$ 3.000.000
36	EXT-11--00078	AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO	63,00	\$ 3.000.000
37	EXT-11--00018	MARIA PAULA RAMIREZ ASCENCIO	62,75	\$ 3.000.000
38	EXT-11--00022	JAIME FUENTES CORREA	62,25	\$ 3.000.000
39	EXT-11--00082	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTE VIDADIGNA- AESVI	61,75	\$ 3.000.000
40	EXT-11--00080	LICET JOLIMA FUERTES VARGAS - LAU INTERNACIONAL GS	60,50	\$ 3.000.000
41	EXT-11--00034	EDWIN PIRAQUIVE MONDRAGON - USAQUEN STATION HOSTEL	60,25	\$ 3.000.000
LOCALIDAD: SUBA				
N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
42	EXT-11--00060	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	89,25	\$ 3.000.000
43	EXT-11--00004	ALEXANDER LEAL ALVARADO	88,50	\$ 3.000.000
44	EXT-11--00001	SERGIO RAMIRO BURGOS ROMERO	84,00	\$ 3.000.000
45	EXT-11--00073	YAMILE ANDREA CASTRO ALVARADO -TIZA NEGRA JOYAS	72,00	\$ 3.000.000
46	EXT-11--00011	MONICA ESMERALDA BUITRAGO DIAZ	72,00	\$ 3.000.000
47	EXT-11--00047	MILAND SAS	70,75	\$ 3.000.000
48	EXT-11--00048	DEBORA SOFIA MENDOZA MENDOZA	69,00	\$ 3.000.000
49	EXT-11--00095	JULY MILENA GARCÍA WALTEROS	68,75	\$ 3.000.000
50	EXT-11--00032	PAOLA ANDREA CASTRO CARDONA- ASHKA ACCESORIOS	68,75	\$ 3.000.000
51	EXT-11--00079	MINKA GELATO BAR SAS	68,50	\$ 3.000.000
52	EXT-11--00035	JOSÉ IGNACIO CRUZ CASTILLO- FORCHETTA RESTAURANTE	67,75	\$ 3.000.000
53	EXT-11--00117	DAVID DANIEL NOVA SAMACA	67,50	\$ 3.000.000

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”.

54	EXT-11--00076	JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ AGATON-MEAT BARREL BBQ	67,25	\$ 3.000.000
55	EXT-11--00046	PATOA RODRIGUEZ ANGIE NATALIA -ENAMORATO	67,00	\$ 3.000.000
56	EXT-11--00092	MARIA LUCIA CARDENAS VANEGAS- TERRA BOWLS	66,75	\$ 3.000.000
57	EXT-11--00105	LUIS BOHORQUEZ HERMIS- MOLDUARTARTESANIAS	66,25	\$ 3.000.000
58	EXT-11--00116	SARA SOFIA NOVA SAMACA	66,00	\$ 3.000.000
59	EXT-11--00114	YENCY MARCELA VELANDIA	65,50	\$ 3.000.000
60	EXT-11--00086	ANA MARIA NIVIA LOZANO	65,50	\$ 3.000.000
61	EXT-11--00031	KELLY GIOVANNA MORA BLANCO- TANTALO PARRILLA RESTAURANTE	65,00	\$ 3.000.000
62	EXT-11--00040	JOYS TRAVEL COLOMBIA SAS	65,00	\$ 3.000.000
63	EXT-11--00007	GO TRIP COLOMBIA SAS	64,75	\$ 3.000.000
64	EXT-11--00083	LUIS ARTURO BARON CANO- BEEF GRILL SENCILLAMENTE AL CARBON	64,75	\$ 3.000.000
65	EXT-11--00053	CARLOS ARMANDO VARILA UÑATE-TIPIICOS & BRASAS	64,67	\$ 3.000.000
66	EXT-11--00098	IVON JOHANNA ROJAS CHEQUE - TIEMPAMORE	64,50	\$ 3.000.000
67	EXT-11--00029	JHON JAIRO JIMENEZ MARTINEZ	64,50	\$ 3.000.000
68	EXT-11--00043	ESCOLASTICA VELA CAPERA- MANJARES DEL MANA I	64,25	\$ 3.000.000
69	EXT-11--00118	NUBIA JANETTE SAMACA PULIDO	64,25	\$ 3.000.000
70	EXT-11--00090	ANA MARIA VARGAS AREVALO	63,50	\$ 3.000.000
71	EXT-11--00115	NUBIA DUARTE LOZANO - HILOS DE PLATA ARTESANIAS	63,25	\$ 3.000.000
72	EXT-11--00026	DANIEL FELIPE COTTE MORENO - BELLA PIZZERELLA	63,25	\$ 3.000.000
73	EXT-11--00009	ANA CECILIA RUIZ - EL SAZON DE CESSY	62,50	\$ 3.000.000
74	EXT-11--00030	SEGEN INVERSIONES SAS- HK BY HAKUMAI SUSHI	61,25	\$ 3.000.000
75	EXT-11--00002	GLORIA NELSY ROMERO HURTADO - PETALUMA AMOR POR LA MONTAÑA	60,75	\$ 3.000.000



ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”,

LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR				
N°	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
76	EXT-11--00109	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL AMBIENTE Y EL TERRITORIO BARRIOPINTO	98,75	\$ 3.000.000
77	EXT-11--00113	SARA INES TAPIAS GALLEGO-BOLIVAR CITY TOURS TRAVEL	95,50	\$ 3.000.000
78	EXT-11--00097	NORWIN LENNY RODRIGUEZ CORREAL - CASA VERDE 19.	94,00	\$ 3.000.000
79	EXT-11--00027	CLUB DE EXCURSIONES SAS	80,25	\$ 3.000.000
80	EXT-11--00057	ALOHA TERRA SAS	79,75	\$ 3.000.000
81	EXT-11--00108	EDWARD HERNANDO MARTIN LOPEZ - KUNDURIMARKA TURISMO	73,50	\$ 3.000.000
82	EXT-11--00099	FUNDACIÓN SOCIAL RESTAURANDO SUEÑOS	73,00	\$ 3.000.000
83	EXT-11--00101	WAKA PROMOVRIENDO CULTURAS SAS	72,75	\$ 3.000.000
84	EXT-11--00075	LISETH YADIRA ROJAS	72,00	\$ 3.000.000
85	EXT-11--00089	FUNDACION CAMALEONES	71,75	\$ 3.000.000
86	EXT-11--00069	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	70,75	\$ 3.000.000
87	EXT-11--00058	OMAR YEZID CONTRERAS JOYA	62,00	\$ 3.000.000

Fuente: Acta de Evaluación N° 08, 09 y 10 del 18 de noviembre de 2022

Artículo 2. Estando previamente autorizado por los participantes de la convocatoria acá mencionada, a través de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo notifíquese vía correo electrónico el presente acto administrativo conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, y continúese el proceso establecido en los términos de la convocatoria.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página web del Instituto Distrital de Turismo - FONDETUR.

Artículo 4. Los derechos y los deberes de los ganadores corresponden a los contemplados en las condiciones de participación establecidas para la extensión de la convocatoria N° 11 “Turismo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Estrategia de Bogotá

ACUERDO 12 DE 2022

“Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la extensión de convocatoria N° 11 “Turismo Desde lo Local”, desde lo Local”

Artículo 5. Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARIANA DEL PILAR MUÑOZ RINCÓN

Presidente delegado Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

SANDRA PATRICIA PEÑA ARIAS

Secretaria Técnica Sesión N° 8 de fecha 29 de noviembre de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

Proyectó: Johianna Samacá, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur
Paola Herrera, Profesional Contratista SP, Equipo Fondetur

Revisó: Daniela Bernal Gómez, Asesora de Despacho de la SDDE
Tatiana López Rojas, Asesora Dirección General IDT

Aprobó: Valeric Sangregorio Guarnizo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE
Andrés Orlando Clavijo Rangel, Director General - IDT
Comité Ejecutivo Fondetur, Sesión N°. 8 del 29 de noviembre de 2022

.....